

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

### 16. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000274:

“

**“Primero.-** Con fecha de 10 de marzo de 2026 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2026, por el que se acordó aprobar la Oferta de Empleo Público 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla ([BOME Nº 6360 del martes, 10 de marzo de 2026](#)). En su apartado primero, se declara la caducidad de las plazas no adjudicadas procedentes de las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, así como su inclusión en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026.

La Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 ([BOME Extraordinario número 78 Melilla, Jueves 15 de diciembre de 2022](#)), dentro de las destinadas a promoción interna en régimen jurídico funcionario, incluía las siguientes plazas:

| Categoría – Profesional | Código – Plaza                                                                                              |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administrativo/a        | F0720059, F0720060, F0720061 y F0720062<br>(Una de las cuales estaba reservada a personas con discapacidad) |

Por tanto, estas plazas también han de ser declaradas caducadas e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2026.

Asimismo, dentro de la Oferta de Empleo Público 2022, se reservaba una de estas plazas a personas con discapacidad. Si bien actualmente en la Ciudad Autónoma de Melilla se cumplen y superan las cuotas mínimas establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2025 de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en consonancia con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, con el objetivo de fomentar su acceso al empleo público y promoción, se reserva la plaza F0720059 “Administrativo/a” de promoción interna a personas con discapacidad.

En la misma línea, en la categoría de Auxiliar Administrativo/a en régimen jurídico funcionario, dado que en la [Oferta de Empleo Público 2021](#) se reservaban 2 plazas a personas con discapacidad y en la Oferta de Empleo Público 2022 se reservaba una plaza, habiéndose declarado la caducidad para su incorporación a la Oferta de Empleo Público 2026, para la consecución del citado objetivo de fomentar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, se reservan las plazas F0880010, F0880053 y F0880065.

En la categoría de Subalterno, en la Oferta de Empleo Público 2026 se indica que se reserva una plaza para personas con diversidad funcional intelectual, por lo que, al efecto de concretar el código de la correspondiente plaza, se reserva la plaza F1220002.

Además, en refuerzo de lo anterior y de lo establecido en el TREBEP y RDL 1/2013 respecto a la cuota de reserva de plazas para el personal con discapacidad y con el objetivo de fomentar su acceso al empleo público, dentro de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2026, también se reservan las siguientes:

- Técnico de la Administración General, turno libre y régimen jurídico funcionario, la plaza F0430001.
- Administrativo, turno libre y régimen jurídico funcionario, las plazas F0720015 y F0720016.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe procederse a la rectificación de los siguientes errores:

- Dentro de las plazas caducadas correspondientes a Ofertas de Empleo Público 2020, 2021 o 2022 no adjudicadas, relación jurídica funcionario, en la categoría de Auxiliar Administrativo se repite dos veces por error la plaza código F0880133, cuando se quería indicar las plazas F0880133 y F0880134.
- Dentro de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2026:

1. En relación jurídica funcionario "Médico", se indican las plazas F360001 y F0670004, cuando las correctas son las plazas F0670003 y F0670004.

2. En la relación jurídica funcionario "Arquitecto", se indica las plazas F0670001 y F0670007, cuando las correctas son las plazas F0360001 y F0360007.

3. En la relación jurídica funcionario "Agente de Vigilancia y Control", se indica un total de dos plazas ofertadas, cuando se oferta una plaza (F0950003).

4. En la relación jurídica funcionario "Auxiliar Administrativo", se repite dos veces por error la plaza F0880133, cuando quería indicarse las plazas F0880133 y F0880134.

5. En la relación jurídica funcionario "Auxiliar Administrativo", en la conversión de formato del documento electrónico, se omitió por error la plaza F0880029, que debe ser incluida, pasando el número total de plazas ofertadas a 23.

6. En la relación jurídica laboral "Oficial Matarife", se indicaban las plazas L0560001, L0560003 y L0560005, cuando las correctas son las plazas L0560001, L0560004 y L0560005.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La modificación de la Oferta de Empleo Público 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla, quedando como sigue:

**Primero.** - La declaración de caducidad de las plazas no adjudicadas e incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, así como su incorporación a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026, siendo las siguientes;

#### Relación jurídica de Funcionarios:

| Categoría Profesional      | Cod-Plaza                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administrativo/a           | F0720015, F0720016, F0720017 y F0720028                                                                                                                                                                                              |
| Auxiliar administrativo/a  | F0880010, F0880046, F0880053, F0880057, F0880065, F0880080, F0880125, F0880126, F0880127, F0880129, F0880130, F0880131, F0880132, F0880133 y F0880134<br><br>(De las cuales 3 plazas estaban reservadas a personas con discapacidad) |
| Oficial de Electromecánica | F1040004, F1040006, F1040007 y F1040008                                                                                                                                                                                              |

#### Promoción interna

| Categoría Profesional                | Cod-Plaza                                                                                                       |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Suboficial de Extinción de Incendios | F0800001                                                                                                        |
| Administrativo/a                     | F0720059, F0720060, F0720061 y F0720062<br><br>(Una de las cuales estaba reservada a personas con discapacidad) |

#### Relación jurídica de personal Laboral

| Categoría Profesional        | Cod-Plaza |
|------------------------------|-----------|
| Ingeniero Técnico Industrial | L1010001  |

**Segundo.-** Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, incluyendo en la misma las plazas declaradas caducadas conforme a lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo:

**Oferta con relación jurídica funcionario/a**

| Denominación plaza                | Cod-Plaza                                                                                                                                                                                                   | Escala        | N.º Plazas |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Farmacéutico                      | F0680001                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Veterinario                       | F0470004                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Ingeniero CCP                     | F0390002                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Médico                            | F0670003 y F0670004                                                                                                                                                                                         | Adm. Especial | 2          |
| Arquitecto                        | F0360001 y F0360007                                                                                                                                                                                         | Adm. Especial | 2          |
| Técnico de Administración General | F0430001, F0430026, F0430030, F0430034 y F0430035<br><br>(De las cuales la plaza F0430001 se reserva a personas con discapacidad)                                                                           | Adm. General  | 5          |
| Técnico de Salud Laboral          | F0600002                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Psicólogo                         | F1470003                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Ingeniero Técnico Industrial      | F0560001, F0560003, F0560004 y F0560005                                                                                                                                                                     | Adm. Especial | 4          |
| Ingeniero Técnico de Obras        | F0540001                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Técnico de Gestión                | F0850009 y F0850010                                                                                                                                                                                         | Adm. General  | 2          |
| Trabajador Social                 | F0640004, F0640012 y F0640013                                                                                                                                                                               | Adm. Especial | 3          |
| DUE                               | F1660001                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Educador Social                   | F1480003                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Administrativo                    | F0720015, F0720016, F0720017, F0720023, F0720024, F0720028, F0720029, F0720044, F0720067, F0720068 y F0720069<br><br>(De las cuales las plazas F0720015 y F0720016 se reservan a personas con discapacidad) | Adm. General  | 11         |
| Bombero/Conductor                 | F0910003, F0910030 y F0910041                                                                                                                                                                               | Adm. Especial | 3          |
| Policía Local                     | F1150062, F1150108, F1150171 y F1150182                                                                                                                                                                     | Adm. Especial | 4          |
| Delineante                        | F0740003 y F0740004                                                                                                                                                                                         | Adm. Especial | 2          |
| Inspector de consumo              | F0760001 y F0760002                                                                                                                                                                                         | Adm. Especial | 2          |
| Agente de Vigilancia y Control    | F0950003                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |
| Agente tributario                 | F0860004                                                                                                                                                                                                    | Adm. Especial | 1          |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |    |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----|
| Auxiliar Administrativo    | F0880010, F08800029, F0880039, F0880046, F0880053, F0880057, F0880065, F0880067, F0880080, F0880093, F0880099, F0880112, F0880125, F0880126, F0880127, F0880129, F0880130, F0880131, F0880132, F0880133, F0880134, F0880135 y F088136<br><br>(De las cuales las plazas F0880010, F0880053 y F0880065 se reservan a personas con discapacidad) | Adm. General  | 23 |
| Oficial Mercado/Matadero   | F1100002 y F1100009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Adm. Especial | 2  |
| Oficial Mecánico/Conductor | F0970005 y F0970007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Adm. Especial | 2  |
| Subalterno                 | F1220002, F1220004, F1220005, F1220016 y F1220044<br><br>(De las cuales la plaza F1220002 está reservada a personas con diversidad funcional intelectual)                                                                                                                                                                                     | Adm. General  | 5  |
| Operario de servicios      | F1210008 y F1210009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Adm. Especial | 2  |
| Oficial matarife           | F1090001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Adm. Especial | 1  |
| Oficial de Electromecánica | F1040004, F1040006, F1040007 y F1040008                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Adm. Especial | 4  |

### Oferta con relación jurídica laboral

| Denominación Plazas                 | Cod-Plaza                     | Número de plazas |
|-------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Profesor/a Aulas Culturales Mayores | L0130004                      | 1                |
| Profesor Escuela/Artística          | L0140003                      | 1                |
| Ingeniero Técnico Industrial        | L1010001                      | 1                |
| Oficial matarife                    | L0560001, L0560004 y L0560005 | 3                |

### Promoción interna

| Categoría Profesional                | Cód-Plaza                               | Escala        | Número plazas |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|---------------|
| Ingeniero Industrial                 | F0390001                                | Adm. Especial | 1             |
| Técnico Economista                   | F0440015                                | Adm. Especial | 1             |
| Suboficial de Extinción de Incendios | F0800001                                | Adm. Especial | 1             |
| Cabo Extinción Incendios             | F0920004, F0920005 y F090008            | Adm. Especial | 3             |
| Oficial Policía Local                | F0930001, F0930002, F0930006 y F0930008 | Adm. Especial | 4             |

|                  |                                                                                                                             |              |   |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|
| Administrativo/a | F0720059, F0720060, F0720061 y F0720062<br><br>(De las cuales la plaza F0720059 está reservada a personas con discapacidad) | Adm. General | 4 |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 24 de marzo de 2026,

La Secretaria del Consejo de Gobierno,

Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),

María José Gómez Ruiz